

POSADAS, 1 1 MAY 2018

VISTO: El Expediente Nº CUDAP: S01:0000713/2018 – Convenio Específico entre Universidad Nacional de Misiones y el Instituto de Previsión Social Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto realizar en forma conjunta acciones relativas a la promoción de objetivos educativos, culturales y sociales que contribuyen a una mejor calidad de vida de los beneficiarios a través del desarrollo de políticas para Adultos mayores.

QUE, ambas instituciones se comprometen a implementar el Programa Universidades para Adultos Mayores "UPAM", con el fin de optimizar recursos y facilitar el cumplimiento de los objetivos primarios que tienden a acercar a los beneficiarios del Instituto de Previsión Social Misiones a "la Universidad", incentivando el carácter participativo de los mismos.

QUE, a fs. 3, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 069/18, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento del Alto Cuerpo se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 012/18 obrante a fojas 04, sugiriendo: "Su aprobación".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria/18, efectuada el día 25 de Abril de 2018 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Específico entre Universidad Nacional de Misiones y el Instituto de Previsión Social Misiones, suscripto el día 28 de Marzo de 2018, que como Anexo forma parte de la presente.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 028-18

Mgter. Mariano Eugenio ANTÓN

Docente

a/c Secretaría del Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones Dr JAVIER GORTARI PRESIDENTE

CONSEJO SUPERIOR Universidad Nacional de Misiones